

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1013-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 567-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 450-2015-UNAM de fecha 15 de Mayo de 2015 se aprueba el "Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional de Moquegua, de alcance a los docentes ordinarios (...)".

Que, en el Artículo 18° comprendido en el Capítulo III del Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional de Moquegua, señala: "Las solicitudes para el goce del Año Sabático serán evaluadas por una Comisión Ad Hoc, designada por la Comisión Organizadora (...)". En concordancia con lo establecido en el inciso c) del Artículo 16° y Artículo 19 del citado Reglamento.

Que, mediante Oficio N° 567-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, en merito a la solicitud de Año Sabático formulada por la Dra. Sheda Méndez Ancca, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación de Conformación de la Comisión Ad Hoc para evaluación de solicitud de Año Sabático conforme el Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: **Conformar la Comisión Ad Hoc para evaluación de solicitud de Año Sabático**, conformado por una terna de tres (03) Docentes Internos con grado académico de Doctor el mismo que estará integrado por:

- ❖ Dr. Alberto Bacilio QUISPE COHAILA - PRESIDENTE
- ❖ Dr. Walter MERMA CRUZ - PRIMER MIEMBRO
- ❖ Dr. Luis Alberto CONDEZO HOYOS - SEGUNDO MIEMBRO

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Ad Hoc para evaluación de solicitud de Año Sabático, conformado por una terna de tres (03) Docentes Internos con grado académico de Doctor, el mismo que estará integrado por:

- ❖ Dr. Alberto Bacilio QUISPE COHAILA - PRESIDENTE
- ❖ Dr. Walter MERMA CRUZ - PRIMER MIEMBRO
- ❖ Dr. Luis Alberto CONDEZO HOYOS - SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión Ad Hoc para evaluación de solicitud de Año Sabático, conformado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Miembros de la Comisión Ad Hoc (03)
Interesada
Arch. (2)